

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 NÚMERO 14-33 PISO 14

EJECUTIVO MIXTO

DEMANDANTE:

BANCOLOMBIA S. A.

DEMANDADO:

C=68

C2=4A

ISRAEL JOSÉ MANJARRES ROA

TOMO:

FOLIO:

VENCE:

REMANENTES: SI ☐ NO ☐ FL ☐

SENTENCIA: ☐ FECHA ☐ FL ☐

NÚMERO DE RADICADO: 110014003060-2015-
1076

202 Remate San
4/Abril /2024
2:00 pm
Vehículo

060-2015-01076-00- J. 11 C.M.E.S.

201



11001400306020150107600

34703051

FECHA: 30 DE JUNIO DE 2015

Yo, **ISRAEL JESÚS ROA**, actuando:

en nombre propio; ☐ en representación legal; ☐ como apoderado de;

C.C. 79540378 o NIT;

me obligo a pagar solidaria e

independientemente a Bancolombia S.A. o a su orden, sociedad que en adelante se llamará "Bancolombia

domicilio principal en Medellín, el día 30 de JUNIO del año 2015, la suma de

SETE MIL MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS

17.232.727

), moneda legal por concepto de capital y la suma de

DOS MIL MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS

(\$ 2.251.614), por concepto de intereses remuneratorios y moratorios

causados hasta la fecha de vencimiento de este pagaré y no pagados. En caso de incumplimiento o simple

retardo pagaré(mos) sobre el saldo de capital adeudado intereses moratorios equivalentes a la tasa máxima

permitida por la ley, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercitar Bancolombia S.A., para el cobro

extrajudicial o judicial de la deuda, caso en el cual pagaré además la totalidad de los costos, gastos, honorarios

de cobranza extrajudicial y judicial y todo otro costo que se genere por razón de dicha gestión. Serán de mi

cargo los gastos e impuestos que se causen por el otorgamiento de este pagaré.

Para constancia se crea este pagaré en **MEDELLÍN**
JUNIO del año 2015

a los 30 días del mes de

CLIENTE / DEUDOR

Nombre

Israel Jesús Roa

C.C. o NIT. 79540378

en nombre propio ☒ en representación ☐

Nombre

como apoderado de ☐

C.C. o NIT.

Firma

Huella Índice
Derecho

AVALISTA Nombre

C.C. o NIT.

en nombre propio ☐ en representación ☐

Nombre

como apoderado de ☐

C.C. o NIT.

Firma

AVALISTA Nombre

C.C. o NIT.

en nombre propio ☐ en representación ☐

Nombre

como apoderado de ☐

C.C. o NIT.

Firma

BANCOLOMBIA S.A

Endoso en procuración, en los términos y con las facultades
establecidas en el artículo 658 del código
de comercio el presente título valor al abogado

Edwin Giovanni Duran Bohorquez
identificado con cédula de ciudadanía N° 91350.011

y tarjeta profesional N° 117093 del C.S de la J.

Firma: Hector Cordero
BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8

Acepto endoso en procuración

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ

C.C. 91.350.011 de Piedecuesta

T.P. 117093 del C. S. de la J.

Av. Calle 24 No. 51-40 Of. 908

Edificio Capital Towers, Bogotá, D.C.

eduran@duranabogados.com.co

"También estamos de su lado"

PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR SOBRE VEHÍCULO

turo, o

ACA
HASIS
MOTOR
CLASE
MODELO
LINEA
SERIE
MARCA
SERVICIO
COLOR

antes: Por una parte BANCOLOMBIA S.A., en adelante EL BANCO, establecimiento de crédito con
y por la otra EL(LOS) DEUDOR(ES) PRENDARIO(S), identificado(s) y obrando en las calidades
su(s) firma(s), se ha celebrado el contrato de PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA DEL ACREEDOR
contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL(LOS) DEUDOR(ES) PRENDARIO(S),
a favor de EL BANCO, PRENDA ABIERTA Y SIN TENENCIA DEL ACREEDOR, para garantizar, hasta por
de \$ 27.190.000 el cumplimiento de las obligaciones a cargo de quienes se denominarán EL(LOS)
DEUDOR(ES): MANJARRES ROA ISRAEL JOSE, sobre el vehículo descrito a continuación:

HW 356
9FBBSRADDEM041390
F710Q132694
AUTOMOVIL
2014
SANDERO
9FBBSRADDEM041390
RENAULT
PARTICULAR
ROJO VIVO

PARÁGRAFO PRIMERO: La prenda se hace extensiva a la carrocería y a cualquier accesorio instalado o que se in
el vehículo, los cuales, harán parte integrante de él y su separación, cambio, y/o modificación, sólo se podrá r
con el consentimiento previo, expreso y escrito de EL BANCO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en
vehículo objeto del presente contrato sea de servicio público individual tipo taxi, la prenda se hace exten
autorización expedida por la autoridad competente para operar como vehículo de servicio público individual tip
CUPO"), gravamen que EL(LOS) DEUDOR(ES) PRENDARIO(S) se obliga(n) a notificar a la empresa d
terrestre automotor individual de pasajeros tipo TAXI en la que se encuentre vinculado el vehículo y a
BANCO, constancia escrita de dicha notificación. **PARÁGRAFO TERCERO:** Con el único fin de dete
características del vehículo, bajo las cuales se constituyó esta garantía y que no han sido indicadas es
el presente contrato, la fotocopia de la matrícula del bien o su historial o certificación específica emitid
de Tránsito competente con ocasión del registro de este gravamen y que han sido aportado(s) p
DEUDOR PRENDARIO, se podrá(n) tener como documento soporte para la plena identificación
considerarlo así necesario EL BANCO.

SEGUNDA: EL(LOS) DEUDOR(ES) PRENDARIO(S) declara(n) expresamente que tiene(n)
posesión material del vehículo pignorado, y que se encuentra libre de toda clase de gravár
y en general de toda situación que pueda afectar la propiedad y la posesión que tiene(n) s

TERCERA: La prenda, tiene por objeto garantizar a EL BANCO, el puntual cum
entradadas o que llegare(n) a contraer con dicho establecimiento bancario, EL(L
nombre(s), conjunta o separadamente, o con otra u otras personas natural
aceptante(s), girador(es), ordenante(s), o endosante(s), codeudor(es), o avalir
parte; y cualesquiera que sean las causas en que haya tenido o tuviere ori
indicada en la cláusula primera, más los intereses, primas por los seguros, c
generado por las obligaciones hasta su cancelación total; gastos, cost
judicial, si a ello hubiere lugar, sin que estos últimos y demás valore
señalado. **PARÁGRAFO:** Por el hecho de celebrarse el presente contr
otorgar a EL(LOS) DEUDOR(ES), créditos, desembolsos, prórroga
vencerse antes o después de la fecha del presente documento.

SÉPTIMA: EL
de ellas en los
obligación a su
EL(LOS) DEUD
contrato; d) Por p
garantía; e) Cuar
mantenimiento de l

Cadena S.A.

7

DEUDOR(ES) PRENDARIO(S) aceptan la cesión o traspaso que EL BANCO hiciese de la prenda
circunstancias de ley.

El término de duración del presente contrato es de diez (10) años contados a partir de la fecha de su firma; sin
su vencimiento existieran obligaciones pendientes de pago a cargo de EL(LOS) DEUDOR(ES) y a favor de
se mantendrá plenamente vigente hasta su cancelación total mientras subsistan dichas obligaciones.

A: De conformidad con el Artículo 530, numeral 26, del Estatuto Tributario, este documento está exento de
es.

Para constancia se firma en **BOGOTA**, el día **08** de **AGOSTO** de **2013**



Firma

Nombre **JOSE MAURICIO ZORRILLA SANCHEZ**
C.C. **79.732.508**
Representante Bancolombia



Firma

Nombre **MANJARRES ROA ISRAEL JOSE**
C.C. o Nit. **79.540.378**
En nombre propio ☒ ; como apoderado ☐
como representante legal ☐ ; de
Nombre
C.C. o Nit.
Deudor Prendario

Firma

Nombre
C.C. o Nit.
En nombre propio ☐ ; como apoderado ☐
como representante legal ☐ ; de
Nombre
C.C. o Nit.
Deudor Prendario

Firma

Nombre
C.C. o Nit.
En nombre propio ☐ ; como apoderado ☐
como representante legal ☐ ; de
Nombre
C.C. o Nit.
Deudor Prendario



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Certificado de tradición

Nro. CT560006490

vehículo de placas HIW356 tiene las siguientes características:

Placa: HIW356
 Marca: RENAULT
 Color: ROJO VIVO
 Carrocería: HATCH BACK
 Serie: 9FBBSRADDEM041390
 Chasis: 9FBBSRADDEM041390
 VIN: 1598
 Cilindraje: No registra
 Nro de Orden: No registra
 Tarjeta de operación:
 Fecha de expedición T.O.:
 Manifiesto de aduana o Acta de remate: 902013000086052 del 09/05/2013, Envigado.

Clase: AUTOMÓVIL
 Modelo: 2014
 Servicio: PARTICULAR
 Motor: F710Q132694
 Línea: SANDERO
 Capacidad: Pasajeros 5
 Puertas: 5
 Estado: REGISTRADO

Medidas Cautelares y limitaciones

No registra actualmente

Prenda o Pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCOLOMBIA S.A

Propietario(s) Actual(es)

ISRAEL JOSE MANJARRES ROA.

Historial de propietarios

Observaciones:

(0) - Usuario / (1) - carpeta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



servicios integrales para la movilidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



servicios integrales para la movilidad

Avenida Calle 26 No. 69-63 Edificio Torre 26 P.H. www.simbogota.com.co Bogotá, Colombia
 Call Center: 291 6999

20 P.H. www.simbogota.com.co Bogotá, Colombia
 Call Center: 291 6999

BOGOTÁ
HUMANANA

Certificado Generado con el Pin No: 2873120178910277

Generado el 24 de junio de 2015 a las 07:42:09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Joaquín Mauricio Agudelo Ordóñez	CC - 79236212	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005		
Ana Cristina Bernadette Arts Schollin	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005		
César Augusto Hurtado Gil	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006		
Jorge Alberto Pachón Suárez	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006		
Néstor Rene Pinzón Pinzón	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006		
Angela María Duque Ramírez	CC - 32182355	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008		
Beatriz Lucía Barrio Calle	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008		
Carolina Moreno Moreno	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008		
Margarita Silvana Pájaro Vargas	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009		
Sergio Gutiérrez Yepes	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009		
Ricardo Castañón Casimiro	CC - 71725938	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
Juan Carlos Candi Hernández	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010		
Sandra Patricia Ortae Díaz	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010		
Juan Camilo Hinesstroza Arboleda	CC - 71763263	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011		
Diana Alejandra Herrera Hincapié	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011		
Alejandro Bravo Martínez	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011		
Karen Tatiana Mejía Guardias	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011		
Luis Guillermo Huertas Sierra	CC - 80818155	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011		
Iveth Jasleidy Orjuela Díaz	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011		
Juan Camilo Collazos Valencia	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011		
Gonzalo Mario Vázquez Alfaro	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011		
Diana Marcela Ojeda Herrera	CC - 40189830	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011		

Certificado Generado con el Pin No: 2873120178910277

Generado el 24 de junio de 2015 a las 07:42:09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Héctor Augusto Díaz Cruz	CC - 5824924	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011		
Andrés Marcela Zuriga Muñoz	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011		
Lina María Cardozo Angulo	CC - 53165035	Representante Legal Judicial
Fecha de inicio del cargo: 21/09/2012		
Carmenza Henao Tisnes	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013		
Augusto Restrepo Gómez	CC - 71616041	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Fecha de inicio del cargo: 06/03/2014		
Luis Santiago Pérez Moreno	CC - 79142419	Vicepresidente de Banca de Personas y PYMES
Fecha de inicio del cargo: 16/05/1989		
Agueda María De Los Angeles Herrera	CC - 35467908	Director Jurídico de Procesos
Mora		Vicepresidente Banca Hipotecaria
Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014		
Luis Fernando Muñoz Serna	CC - 13833384	Gerente Regional Constructoras Medellín
Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005		
Jorge Julián Villa Martínez	CC - 70099609	Gerente Regional Constructoras Bogotá
Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005		
Jorge Eduardo Andrade Yances	CC - 73136784	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005		
Gonzalo De Jesús Toro Bridge	CC - 71579251	Gerente de Zona Cali Sur Banca de Personas y Pymes Región Sur
Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005		
Alba Inés Arzayus Gómez	CC - 31174889	Gerente de Zona Baranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012		
Martha Cecilia Vásquez Arango	CC - 22579932	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá
Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013		
Sandra Patricia Contreras Rangel	CC - 27633467	Gerente de Zona 2 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009		
María Victoria Toro Velásquez	CC - 42884569	Gerente de Zona Atlántico
Fecha de inicio del cargo: 02/05/2014		
Andrés Puyo Mesa	CC - 98545111	Gerente de Zona Banca Empresarial
Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013		
Jairo Andrés Sossa Romero	CC - 79888115	Vicepresidente de Tesorería
Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010		
Hernán Alonso Alzate Arias	CC - 71723947	Gerente de Zona Noroccidente de la Región Bogotá y Sabana
Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011		
Adriana Isaacs Cleves	CC - 51711798	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010		
Juan Carlos Salazar Acosta	CC - 70566109	
Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013		

Certificado Generado con el Pin No: 2873120178910277

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Mary Luz Perez Lopez Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Diana Maria Lopez Rueda Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43551145	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Alberto Leon Garcés Echavem Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 70124901	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Jorge Eduardo Silva Gomez Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 91230401	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Juan Fernando Gonzalez Aulestia Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010	CC - 16758377	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 18592804	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Sabrina Cristina Hey Quailiz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 42876560	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Germán Antonio Leiton Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 19274211	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 40046203	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 08/06/2010	CC - 76318190	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010	CC - 80420590	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Luz Adriana Bohorquez Palenzuela Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011	CC - 42888665	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Marta Ximena Cardenas Barragan Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012	CC - 52086089	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Homar Garin Escobar Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79148945	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Juan Carlos Mora Unzu Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 70563173	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Maria Cristina Calderon Bolancur Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 42885503	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Maria Cristina Arastu Uribe Fecha de inicio del cargo: 20/01/2012	CC - 42887911	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Diana Maria Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 43089774	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia

Página 7 de 10

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Contactador: (571) 334 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Certificado Generado con el Pin No: 2873120178910277

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Sergio David Correa Diaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 7175243	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Luis Fernando Linares Reina Fecha de inicio del cargo: 12/04/2012	CC - 79522401	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Jairne Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 71597909	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 10273521	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Luz Maria Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 43543420	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Ivan Mauricio Ricardo Alias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 14836968	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Edgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 19374695	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Juan Carlos Giraldo Gomez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 71786987	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Maria Teresa Diaz Casarío Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 66828920	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Mario Sebastian Alcala Castro Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 72157869	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Ivan Alberto Marin De Leon Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014	CC - 73107562	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Patricia Berenice Alvarez Garcia Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Maria Nelly Echivem Rojas Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 31946231	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Diotanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 88143750	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Hector Rendon Borgeo Garcia Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 79340356	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Cesar Antonio Angarita Silva Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012	CC - 79613689	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia
Jairne Alberto Villagas Gutierrez Fecha de inicio del cargo: 23/11/2012	CC - 80407282	Gerente de Zona Blanca de Personas y Pymes Region Antioquia

Página 8 de 10

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Contactador: (571) 334 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Certificado Generado con el Pin No: 2873120178910277

Generado el 24 de junio de 2015 a las 07:42:09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Edgar Augusto Pinzon Triana	CC - 93385435	Gerente de Zona Meta
Fecha de inicio del cargo: 07/02/2013		
Liliana Patricia Vasquez Uribe	CC - 30313694	Vicepresidente de Medios de Pago
Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013		
Jorge Andrés Ibañez Belandier	CC - 98543822	Vicepresidente Sufi
Fecha de inicio del cargo: 13/03/2013		
Carlos Alberto Chacon Vera	CC - 91263007	Gerente de Zona Sinu y Sabana
Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013		
Julian Botero Larraga	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013		
Javier Humberto Alarcon Bolero	CC - 8734296	Gerente de Zona Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013		
Ómar Alfonso Torres Urrego	CC - 19414307	Gerente de Zona Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013		
Lina María Duque Echeverri	CC - 42099904	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013		
Roberto Matuk Bertolotto	CC - 80420669	Gerente de Zona Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013		
Juan David Diaz Escobar	CC - 98472603	Gerente de Zona Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013		
Carlos Andrés Vivas Jimenez	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013		
Santiago López Betancur	CC - 8125238	Gerente de Zona Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Maria Luz Orozco Mora	CC - 43065358	Gerente de Zona Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Alfredo Sanmiguel Jimenez	CC - 79568413	Gerente de Zona Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Edgar Giovanni Nieto Gomez	CC - 79685065	Gerente de Zona Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro	CC - 72186941	Gerente de Zona Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Felix Ramon Cardenas Solano	CC - 12132728	Gerente de Zona Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Farid Torcorama Liscano Reyes	CC - 60348636	Gerente de Zona Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		

Certificado Generado con el Pin No: 2873120178910277

Generado el 24 de junio de 2015 a las 07:42:09

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Holmes Florez Castaño	CC - 9763188	Gerente de Zona Eje Norte
Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014		
Sandra González Saavedra	CC - 31912525	Gerente de Zona Cali y Sur del Valle
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Luis Mario Aristizábal Lora	CC - 16627908	Gerente de Zona Risaralda y Norte del Valle
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Camilo Cervera Villalobos	CC - 14898451	Gerente de Zona Nariño y Cauca
Fecha de inicio del cargo: 11/12/2014		
German Barbosa Diaz	CC - 79489963	Gerente de Zona Boyacá banca de Personas y Pymes Region Centro
Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013		
Maria Clara Ramirez Tobon	CC - 39786843	Gerente de Zona Norte Bogotá y Sabana
Fecha de inicio del cargo: 03/01/2014		
Diego Andrés Ramirez Navarrete	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Supermercado Bogotá
Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014		
Fernando Antero Bedoya Rivera	CC - 98557727	Gerente de Zona Surcoeste y Chocó
Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014		
Olga Lucia Restrepo Muñoz	CC - 42876357	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014		
Alejandro Marín Restrepo	CC - 71788131	Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Region Antioquia
Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014		
Ana Mercedes Velez Villalobos	CC - 45452021	Gerente de Zona Cartagena Region Caribe
Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014		
Santiago Bernal Uribe	CC - 94451259	Vicepresidente Regional Factoring
Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014		
Ricardo Cantor Reyes	CC - 79560408	Gerente Regional Sufi
Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014		
Hector Felipe Rojas Guzmán	CC - 16677638	Vicepresidente Factoring
Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015		
Maria Adelaida Calle Correa	CC - 42895303	Directora Jurídica de Personas y Pymes
Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015		
Luis Mauricio Mesa Mejia	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015		

Maria Catalina E. C. Cruz Garcia

MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



República de Colombia



Aa021622452

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS
SESENTA Y TRES (4.763).

CLASE DE ACTO: REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y
OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

OTORGANTE: BANCOLOMBIA S. A.

A FAVOR DE: JORGE ELIECER ALZATE TORO
Y MÓNICA LUCIA CÁRDENAS CANO

Sara

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los once (11) días del mes de Mayo -- dos mil quince (2015), ante el Despacho de la Notaría Quince (15) del Círculo Notarial de Medellín, cuyo Notario Titular es el doctor FABIO ALBERTO ORTEGA MÁRQUEZ, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

PRIMERO: Compareció el doctor JORGE IVÁN OTÁLVARO TOBÓN, mayor de edad, vecino de Medellín e identificado con la cédula de ciudadanía número 98.563.336, y dijo: Que obra en su condición de VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO y por lo tanto en nombre y Representación Legal de BANCOLOMBIA S. A., Sociedad Comercial Anónima de Carácter Privado con domiciliado en Medellín - Antioquia -, constituida mediante Acta de Organización del 19 de Septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de Diciembre del mismo año, protocolizada a través de escritura pública número 388 del 24 de Enero de 1945, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Medellín - Antioquia -, circunstancias que acredita con certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual presenta para su protocolización con este instrumento.

SEGUNDO: Que por medio de este instrumento **REVOCA** en todas sus partes el PODER ESPECIAL otorgado mediante escritura pública número 1074 de fecha 04 de Febrero de 2014, de la Notaría Quince de Medellín,



conferido a **JUAN CAMILO POLANIA GAVIRIA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.630.233 expedida en Itagüí y a **MONICA LUCIA CARDENAS CANO**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.709.425 expedida en Amaga. -----

TERCERO: Por lo anterior, queda **REVOCADO** en todas sus partes el poder especial conferido mediante la escritura antes mencionada. -----

ACTO SEGUIDO. -----

Comparece nuevamente el doctor **JORGE IVÁN OTÁLVARO TOBÓN**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.563.336, quien funge como Vicepresidente Administrativo de la compañía desde el 24 de Noviembre de 2011, y dijo: -----

PRIMERO: Que debidamente autorizado por los Estatutos Sociales obra en nombre y representación legal de **BANCOLOMBIA S. A.**, Sociedad Comercial Anónima de Carácter Privado con domiciliado en Medellín – Antioquia - constituida mediante Acta de Organización del 19 de Septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de Diciembre del mismo año, protocolizada mediante escritura pública número 388 del día veinticuatro (24) del mes de Enero del año 1945, otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Medellín – Antioquia -. Acredita la Representación Legal afirmada mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que presenta para su incorporación en el protocolo y para ser expedido en las copias que de esta escritura se den. -----

SEGUNDO: Que obrando en la calidad anotada, confiere **PODER ESPECIAL** a **JORGE ELIECER ALZATE TORO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.393.645 expedida en Bello y **MONICA LUCIA CARDENAS CANO**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.709.425 expedida en Amaga, para que en nombre y representación de **BANCOLOMBIA S. A.**, efectúen los siguientes actos, actuando de forma individual cada una de ellas, siempre con base en



República de Colombia



10

las autorizaciones conferidas por la ley y las políticas del banco: -----

1.- Para que actúe mediante su firma autorizada y registrada en nombre de BANCOLOMBIA S. A., como ENDOSANTE EN PROCURACION O AL COBRO, sobre todos los tipos de títulos valores que sean de propiedad de BANCOLOMBIA S. A., y que deban ser presentados al cobro judicial o extrajudicial, en cualquier tipo de proceso civil, penal o administrativo, ante cualquier autoridad jurisdiccional del país, en la forma indicada en el Artículo 658 del Código de Comercio. -----

2.- Para que igualmente realice sobre los títulos valores o en hojas adheridas en nombre de BANCOLOMBIA S. A., las demás anotaciones relacionadas con los endosos en procuración, entre ellos, los respectivos levantamientos, revocatorias de endoso cuando fuere del caso. -----

3.- El presente contrato estará vigente mientras subsista la vinculación laboral de **JORGE ELIECER ALZATE TORO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.020.393.645** expedida en Bello y **MONICA LUCIA CARDENAS CANO**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.709.425** expedida en Amaga; con BANCOLOMBIA S. A., o hasta su revocatoria y no podrá ser delegado. -----

PARÁGRAFO: Este poder conlleva la facultad de firmar todos los actos, documentos, escrituras, entre otros, que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato conferido. -----

APROBACIÓN Y CONSENTIMIENTO: El compareciente leyó íntegramente el contenido de sus declaraciones consignadas en el presente instrumento, lo aprobó, expresó su total consentimiento y en constancia de ello firma con el Notario, quien de esta forma también lo aprueba y autoriza. El Notario autoriza que la presente escritura se suscriba por parte del doctor **JORGE IVÁN OTÁLVARO TOBÓN**, Representante Legal de BANCOLOMBIA S. A., en la Carrera 48 número 26-85 Torre Sur 9E de la nomenclatura oficial de Medellín (art. 12 del Decreto 2148 de 1983). -----

Derechos Notariales: \$ 98.000.00 Resol. 0641 de Enero 23 de 2015.

Se canceló I.V.A. por valor de \$ 16.992.00. -----

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

87/05/2015 18:55LJC09J9J209C

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



189839712594K47K

05/12/2014

Escritura Pública No. 9855340

Se recaudó por Superintendencia de Notariado \$4.850.00 ---- y para
Fondo Especial de Notariado y Registro la suma de \$ 4.850.00. ----

Se elaboró en las hojas de papel notarial números Aa021622452/ ----
Aa021622453.-----

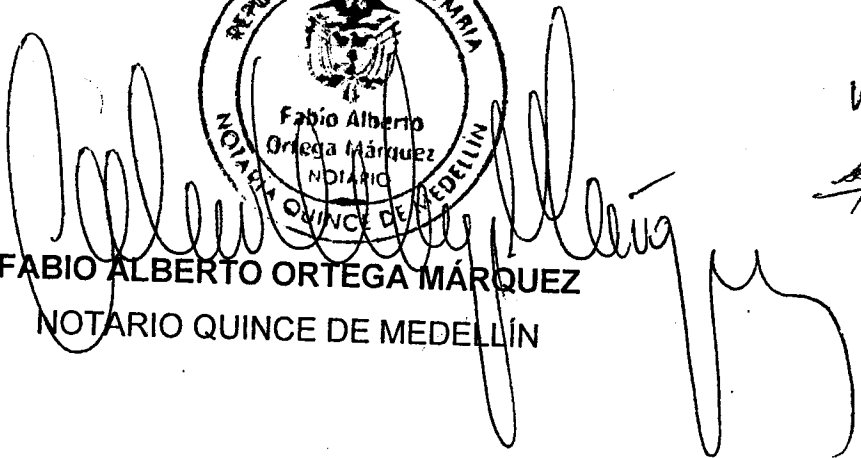

JORGE IVÁN OTÁLVARO TOBÓN

C.C.# 98.563.336

Representante Legal de BANCOLOMBIA S. A.

En su calidad de VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

NIT: 890.903.938-8



FABIO ALBERTO ORTEGA MÁRQUEZ
NOTARIO QUINCE DE MEDELLÍN

Generado el 11 de mayo de 2015 a las 12:44:30

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

CERTIFICA :



RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio en Bogotá, D.C., con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 527 del 02 de octubre de 1997, por la cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. modifica su razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.".

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998). Así mismo, se modifica su denominación social por la de BANCO COLOMBIA S.A. modifica su razón social a BANCO COLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A.

Además, también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A.

En el año 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. a BANCO COLOMBIA S.A. COFINORTE S. A. a

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de agosto de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los activos y pasivos de la CORPORACION FINANCIERA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A. en el Banco de Colombia S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO MEDELLIN (ANTIOQUIA).
Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA), pudiendo BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA.

El 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Ahorro y Crecimiento S.A. y de la Corporación Financiera Nacional con el Banco de Colombia S.A.

Resolución S.B. No. 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI, BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.B. No. 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de la participación en la Corporación de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a

CONAVI, BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y COFOPR, la fusión en virtud de la cual la sociedad cesionaria de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

El 22 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la compra y venta de valores, simultáneas y sucesivas, de la sociedad cesionaria de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
 Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Pagina

[illegible]

MINHACIENDA
a Márquez
11 MAY 2015

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

Certificado Generado con el Pin No: 7111059716838799

Generado el 11 de mayo de 2015 a las 12:44:30

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPANHIA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 2 de 11

NOTARIA QUINCE DE ABRIL
DOY FE: Que este documento es una copia tomada del original.
Fabio Alberto Ortega Martínez
NOTARIO
11 MAY 2015

EUROPEAN
TODOS POR UN
NUEVO PAIS

Certificado Generado con el Pin No: 7111059716838799

Generado el 11 de mayo de 2015 a las 12:44:30

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter complementario preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden: suscribir, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistirse de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones o ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes Regionales y de Zona, respecto de la Región o Zona que gerencien. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 1638 del 25 de marzo de 2011 Notaria 29 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Raúl Yepes Jiménez Fecha de inicio del cargo: 01/02/2011	CC - 70560961	Presidente
Jorge Iván Otalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 98563336	Vicepresidente Administrativo
José Humberto Acosta Marín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico
Maria Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Secretario General
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Maria Gilessa Atehortua Londoño Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43056363	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 3 de 3

NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN

DOY FE: Que este documento es fiel copia tomada del original
Fabio Alberto Mesa Márquez
NOTARIO

11 MAY 2015

MINHACIENDA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



República de Colombia

87/05/2015 16:55:59 Ja209CJF J6



Cal18471983

Certificado Generado con el Pin No: 7111059716838799

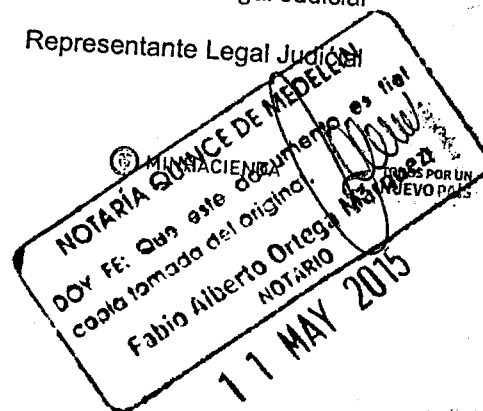
Generado el 11 de mayo de 2015 a las 12:44:30

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Ortiz Quintero Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 1110468440	Representante Legal Judicial
Jaime Andrés Manrique Serrano Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 13718278	Representante Legal Judicial
José Ricardo Lagos Mora Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 9533835	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Mauricio Jaramillo Restrepo Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70567853	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farias Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
María Fabianne Arias Guevara Fecha de inicio del cargo: 29/09/2005	CC - 52217530	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Mauricio Vallejo Moreno Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 71701056	Representante Legal Judicial
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79042821	Representante Legal Judicial
Joaquín Mauricio Agudelo Ordóñez Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79236212	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial

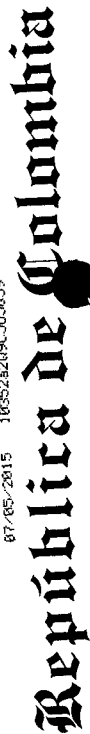
Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

Página 4 de 11



Generado el 11 de mayo de 2015 a las 12:44:30

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**



Call 1847.1982

Representante Legal Judicial

CC - 7184205 Representa

CC - 33816318 Representa

NOTARIA QUINCE DE MEDELLIN

Página este documento es original.

BOY FE: copia tomada de original.

Fabio Almaraz Márquez

NOTARIAL

1 MAY 2015

MINHACIENDA

**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

Certificado Generado con el Pin No: 7111059716838799

Generado el 11 de mayo de 2015 a las 12:44:30

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Lina Maria Cardozo Angulo Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 53165035	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Carmenza Henao Tisnes Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Augusto Restrepo Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/03/2014	CC - 71616041	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Luis Santiago Pérez Moreno Fecha de inicio del cargo: 16/05/1989	CC - 79142419	Vicepresidente de Banca de Personas y PYMES
Agueda María De Los Ángeles Herrera Mora Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 35467908	Director Jurídico de Procesos
Luis Fernando Muñoz Serna Fecha de inicio del cargo: 30/07/2005	CC - 13833884	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Jorge Julián Villa Martínez Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70099609	Gerente Regional Constructores Medellín
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 06/10/2005	CC - 73136784	Gerente Regional Constructores Bogotá
Gonzalo De Jesús Toro Bridge Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 31174889	Gerente de Zona Cali Sur Banca de Personas y Pymes Región Sur
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 22579932	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 14/05/2009	CC - 27633467	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá
María Victoria Toro Velásquez } Fecha de inicio del cargo: 02/05/2014	CC - 42884569	Gerente de Zona 2 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 22/12/2010	CC - 79888115	Gerente de Zona Banca Empresarial
Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Adriana Isaacs Cleves Fecha de inicio del cargo: 25/02/2010	CC - 51711788	Gerente de Zona Noroccidente de la Región Bogotá y Cundinamarca



Certificado Generado con el Pin No: 7111059716838799

Generado el 11 de mayo de 2015 a las 12:44:30

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 09/07/2013	CC - 70566109	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región, Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diana María López Rueda Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43551145	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cuatro Occidente
Alberto León Garcés Echeverri Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte
Jorge Eduardo Silva Gómez Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 91230401	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 24/06/2010	CC - 16758377	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Zona 27 Cali Norte
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur Quindío y Centro del Valle
Sabina Cristina Hey Qualitz Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 42876560	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Germán Antonio Leiton Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 19274211	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 40046203	Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010	CC - 76318190	Gerente Regional Vehículos Centro
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010	CC - 80420590	Gerente Regional Vehículos Bogotá
Luz Adriana Bohorquez Pelaez Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011	CC - 42888665	Gerente Regional Vehículos Antioquia
Martha Ximena Cardenas Barragan Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012	CC - 52086089	Gerente Regional Vehículos Sur
Hernando Gartner Escobar Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79148945	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá 13 Occidente
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 70563173	Vicepresidente Corporativo de Servicios
María Cristina Calderon Betancur Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 42985503	Vicepresidente de Tecnología de Información
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 20/01/2012	CC - 42887897	Vicepresidente inmobiliario y de Consumo Especializado

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



MINHACIENDA

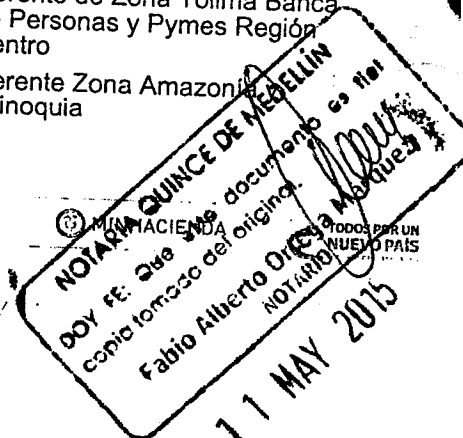
TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Certificado Generado con el Pin No: 7111059716838799

Generado el 11 de mayo de 2015 a las 12:44:30

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diana María Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 43089274	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Luis Fernando Linares Reina Fecha de inicio del cargo: 12/04/2012	CC - 79522401	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 14/06/2012	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Centro
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 43543420	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 14836968	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Édgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 19374695	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Juan Carlos Giraldo Gómez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 71786997	Vicepresidente Banca empresarial y Gobierno Región Antioquia
María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 66828920	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Marío Sebastián Alcalá Castro Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 72157869	Vicepresidente Regional Banca Empresas y Gobierno Región Caribe
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014	CC - 73107562	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
María Nelly Echeverri Rojas Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 31946231	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Sur
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 88143750	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Héctor Ramón Borrego García Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 79340356	Gerente Zona Amazonia Orinoquia



15

Certificado Generado con el Pin No: 7111059716838799

Generado el 11 de mayo de 2015 a las 12:44:30

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

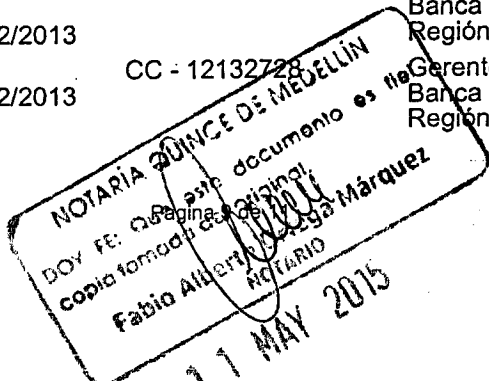
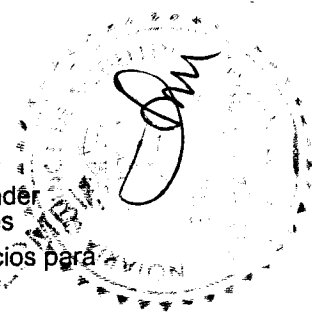


República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Cesar Antonio Angarita Silva Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012	CC - 79613689	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 23/11/2012	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 07/02/2013	CC - 93385435	Gerente de Zona Meta
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 30313894	Vicepresidente de Medios de Pago
Jorge Andrés Isaza Betancur Fecha de inicio del cargo: 13/03/2013	CC - 98543822	Vicepresidente Sufi
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 91263007	Gerente de Zona Sinú y Sabana Región Caribe
Julián Botero Larrañaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 8734296	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Pyme 1
Ómar Alfonso Torres Urrego Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 19414307	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Bogotá y Sabana
Lina María Duque Echeverri Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 42099904	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 80420669	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Oriente Bogotá y Sabana
Juan David Diaz Escobar Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 98472603	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Valle de Aburrá
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Cauca y Sur del Valle
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 8125238	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Cinco Sur Antioquia
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 43065358	Gerente de Zona Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Alfredo Sanmiguel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79568413	Gerente de Zona Gerenciamiento Bogotá Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79685065	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro



Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

MINHACIENDA

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

Certificado Generado con el Pin No: 7111059716838799

Generado el 11 de mayo de 2015 a las 12:44:30

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Farith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Holmes Florez Castaño Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 9763188	Gerente de Zona Eje Norte Caldas
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 31912525	Gerente de Zona Cali y Sur del Valle Banca de Personas y Pymes Región Sur
Luis Mario Aristizábal Lora Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 16627908	Gerente de Zona Risaralda y Norte del Valle Región Sur
Camilo Cervera Villalobos Fecha de inicio del cargo: 11/12/2014	CC - 14898451	Gerente de Zona Nariño y Cauca Banca Personas y Pymes Región Sur
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 79489963	Gerente de Zona Boyacá banca de Personas y Pymes Región Centro
María Clara Ramirez Tobón Fecha de inicio del cargo: 03/01/2014	CC - 39786843	Gerente de Zona Norte Bogotá y Sabana
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Supermercado Bogotá
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Olga Lucia Restrepo Muñoz Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 42876357	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014	CC - 71788131	Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Ana Mercedes Velez Villalobos Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 45452021	Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Santiago Bernal Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 94451259	Vicepresidente Regional Factoring
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 79560408	Gerente Regional Sufi
Héctor Felipe Rojas Guzmán Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015	CC - 16677638	Vicepresidente Factoring
María Adelayda Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015	CC - 42895303	Directora Jurídica de Personas Pymes



16

Certificado Generado con el Pin No: 7111059716838799

Generado el 11 de mayo de 2015 a las 12:44:30

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN



CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMINGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

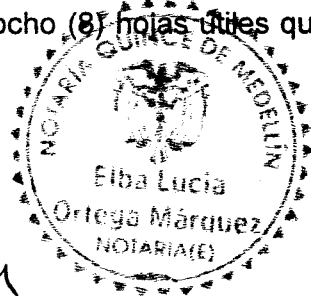
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



NOTARIA QUINCE (15) DEL CÍRCULO DE MEDELLIN

Es fiel copia que se expide tomada del original de la ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4763 de fecha mayo 11 de 2015; Consta de ocho (8) hojas útiles que se destinan para el **INTERESADO**.

Medellín, _____



DRA. ELBA LUCIA ORTEGA MARQUEZ

NOTARIA QUINCE (15) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, ENCARGADA

COMO NOTARIO QUINCE (15) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, HAGO CONSTAR QUE EL PODER ESPECIAL -----

OTORGADO POR: BANCOLOMBIA S.A. -----

A FAVOR DE: JORGE ELIECER ALZATE TORO Y MONICA LUCIA CARDENAS CANO -----

Por Medio de la ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 4763 -----

De fecha: mayo 11 de 2015-----

Cuya copia fiel y exacta antecede, única y exclusivamente en cuanto a la Notaría a mi cargo respecta, se encuentra **VIGENTE**, en todas sus estipulaciones, ya que en el original que lo contiene no obra nota alguna de revocatoria ni de limitación de atribuciones.

Medellín, 26 JUN 2015



DRA. ELBA LUCIA ORTEGA MARQUEZ

NOTARIA QUINCE (15) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, ENCARGADA

19

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
ABOGADO

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)

Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MINIMA CUANTÍA DE BANCOLOMBIA S.A. contra ISRAEL JOSE MANJARRES ROA.-

1. PRESENTACIÓN

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía No. 91.350.011 expedida en Piedecuesta y de la Tarjeta Profesional No 117.093 del C.S.J.

2. REPRESENTACIÓN

Obro en nombre y representación de la parte demandante, de conformidad con el **ENDOSO EN PROCURACIÓN** obrante en el **DORSO** de los títulos valor aportados como base de la ejecución.

3. PARTE DEMANDANTE

Es **BANCOLOMBIA S.A.**, Establecimiento de crédito con domicilio principal en la ciudad de Medellín, legalmente constituido mediante escritura pública No. 388 de Enero 24 de 1945 de la Notaría Primera de Medellín. Debidamente representada por el Dr. Felipe Andrés Ochoa García, quien es mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., e identificado con C.C. No. 7.184.205, conforme puede demostrarse con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. (El cual se adjunta), o por la persona que haga sus veces.

4. PARTE DEMANDADA

Está conformada por **ISRAEL JOSE MANJARRES ROA**, quien es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, e identificado con la cédula de ciudadanía número **79.540.378.-**

5. PRETENSIONES

5.1 Librar en favor de **LA PARTE DEMANDANTE** y en contra de **LA PARTE DEMANDADA**, mandamiento de pago por la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$17.232.727.00) M/CTE** como saldo a capital de la obligación representada en el pagaré No. 2304273.

5.2 Librar en favor de **LA PARTE DEMANDANTE** y en contra de **LA PARTE DEMANDADA**, mandamiento de pago por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$2.251.614.00) M/CTE** por concepto de intereses pactados en el pagaré base de

AVENIDA CALLE 24 (ESPERANZA) NO. 51-40 OF. 908 • BOGOTÁ D.C

TELÉFONO 6052929



PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN COBRO
JURÍDICO: (4) 4041695, (4) 4043360, (4) 4043829 O ESCRÍBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS:
SEGUTIER@BANCOLOMBIA.COM.CO, MANROJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO, JUHINEST@BANCOLOMBIA.COM.CO

la ejecución, en el periodo comprendido del día 21 de Agosto de 2014 al día 30 de Junio de 2015.

5.3 Librar en favor de **LA PARTE DEMANDANTE** y en contra de **LA PARTE DEMANDADA**, mandamiento de pago por los intereses moratorios al máximo permitido por la ley al momento de la liquidación del crédito, y conforme a las fluctuaciones mensuales de la tasa de interés moratoria, causados desde el **01 de Julio de 2015** y hasta cuando se pague la totalidad de la obligación ejecutada, sobre la suma mencionada en el numeral 5.1 que antecede.

5.4 Condenar **A LA PARTE DEMANDADA** a pagar a **LA PARTE DEMANDANTE**, las costas y gastos que origina este proceso.

6. HECHOS

Son fundamentos fácticos que sustentan las anteriores pretensiones, los siguientes hechos:

6.1 **LA PARTE DEMANDADA** otorgó a la orden de **BANCOLOMBIA S.A.** el Pagaré No. 2304273 por valor de **(\$17.232.727.00) M/cte**, en el que se estipularon intereses de mora a la tasa efectiva máxima certificada por la Superintendencia Financiera.

6.2 El pago de la obligación contenida en el Pagaré que se menciona en el hecho anterior, se debió haber efectuado el pasado **30 de Junio de 2015**.

6.3 **LA PARTE DEMANDADA** incumplió con el pago acordado para el día **30 de Junio de 2015**.

6.4 En consecuencia de lo anterior, se tiene que desde el **01 de Julio de 2015**, **LA PARTE DEMANDADA** se encuentra en mora de pagar **A LA PARTE DEMANDANTE** la suma de **(\$17.232.727.00) M/cte** como capital, más los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley, hasta que se pague totalmente la obligación.

6.5 **LA PARTE DEMANDADA** se comprometió igualmente dentro del mismo pagaré, a pagar **A LA PARTE DEMANDANTE** la suma de **(\$2.251.614.00) M/cte** por concepto de intereses remuneratorios causados sobre el capital mutuado del día 21 de Agosto del 2014 al día 30 de Junio de 2015, a las tasas máximas certificadas en cada uno de los periodos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

6.6 **LA PARTE DEMANDADA** incumplió igualmente con el pago de la suma de dinero reseñada en el numeral anterior.

6.7 **LA PARTE DEMANDADA**, en su calidad de propietaria del automotor de Placas: **HIW - 356**, constituyó el día 08 de Agosto del año 2013, **CONTRATO DE PRENDA ABIERTA** a favor **DE LA PARTE DEMANDANTE.-**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 09/jul./2015

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

060

GRUPO

EJECUTIVOS

29121

SECUENCIA: 29121

FECHA DE REPARTO: 09/07/2015 4:04:35p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

8909039388
91350011

BANCOLOMBIA
EDWIN GIOVANNI DURAN
BOHORQUEZ

01
03

OBSERVACIONES:

REPARTO HMM09

FUNCIONARIO DE REPARTO

v. 2.0

MFTS

REPARTO HMM09
wcasm


WILMER ANDREY CASAS MENDOZA
wcasm

060-2015-01076-00- J. 11 C.M.E.S.



11001400306020150107600

15-1076

INFORME SECRETARIAL
RADICACIÓN DE DEMANDAS LLEGADAS DE REPARTO

RECIBIDA HOY _____ RADICADA AL TOMO _____ FOLIO _____

TUTELA SI _____ NO _____

SE ALLEGO LO RELACIONADO A CONTINUACIÓN

PODER _____ SI _____ NO _____
LETRA _____ SI _____ NO _____
CHEQUE _____ SI _____ NO _____
PAGARE ☒ SI ☒ NO _____
FACTURA _____ SI _____ NO _____
CONTRATO _____ SI _____ NO _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA SI _____ NO _____
CONTRATO DE PRENDA ☒ SI ☒ NO _____
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO _____ SI _____ NO _____
REGISTRO DE DEFUNCIÓN SI _____ NO _____
ESCRITURA ☒ SI ☒ NO _____
CUOTAS ADMÓN. _____ SI _____ NO _____
ACTA CONCILIACIÓN _____ SI _____ NO _____
ACTA DE NO COMPARECENCIA _____ SI _____ NO _____
CARTA DE INSTRUCCIONES _____ SI _____ NO _____
PLAN DE PAGOS _____ SI _____ NO _____
CEDULA DE CIUDADANIA SI _____ NO _____
CONSTANCIA ALCALDIA SI _____ NO _____
CERTIFICADO CATASTRAL SI _____ NO _____
OTRO _____
INFORME DE LA POLICIA SI _____ NO _____

CERT. TRADICIÓN _____ SI _____ NO _____
CERT. DE INTERESES _____ SI _____ NO _____
CERT. CÁMARA DE COM _____ SI _____ NO _____
CERT. SÚPER BANCARIA ☒ SI ☒ NO _____
CERT. TRADICION DE VEHÍCULO ☒ SI ☒ NO _____

COPIA DE ARCHIVO SI ☒ NO _____

TRASLADOS SI _____ NO ☒ Faltan Anexos para el traslado

MEDIDAS CAUTELARES SI ☒ NO _____

RADICACIÓN: 1100140030602015 01076 00

OBSERVACIONES _____

PASA AL DESPACHO HOY: 10 AGO 2015


HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

Auto de sustanciación

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintiuno de agosto de dos mil quince

EJECUTIVO MIXTO

Rad. 11001-40-03-060-2015-01076-00

De conformidad con lo previsto en el artículo 85 del Código de Procedimiento Civil se inadmite la precedente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

Alléguese copias de los anexos de la demanda para el traslado.

Apórtese copias del escrito subsanatorio para el traslado y el archivo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Ronald Zuleyman Rico Sandoval
RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL
Juez

JH

JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado numero <u>005</u> hoy _____ La secretaria <i>[Signature]</i> HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
--

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

Señor:
JUEZ SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

JUZGADO 60 CIVIL MPAL

Ref: **Ejecutivo Mixto No: 2015 - 1076**
Dte: **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **ISRAEL JOSE MANJARRES ROA.-**

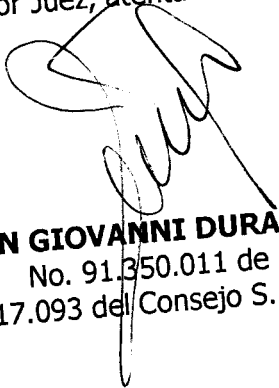
79943 15-AUG-28 16:35

Asunto: SUBSANANDO DEMANDA.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, y encontrándome en el término de ley concedido para subsanar la demanda, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para aportar copia de los anexos de la demanda para el traslado respectivo.

En estos términos aspiro haber dado pronta y oportuna contestación a los requerimientos del auto inadmisorio, para lo cual me permito allegar copia del presente escrito y del certificado de existencia y representación, para el archivo del Juzgado y los traslados respectivos.

Del Señor Juez, atentamente,


EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
C.C. No. 91.350.011 de Piedecuesta
T.P. 117.093 del Consejo S. de la J.

AVENIDA CALLE 24 (ESPERANZA) NO. 51-40 OF. 908 BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO PBX: 6052929

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LINEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN COBRO JURIDICO: (4) 4041695. (4) 4043360. (4) 4043829 O ESCRIBENOS A LOS CORREOS ELECTRONICOS:
SEGUTIER@BANCOLOMBIA.COM.CO, MANROJAC@BANCOLOMBIA.COM.CO, D HYPERLINK
"JAVASCRIPT:MAIN.COMPOSE('NEW','T=JUHINEST@BANCOLOMBIA.COM.CO') D JUHINEST@BANCOLOMBIA.COM.CO"



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C**

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- ☒ 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- ☐ 4. Venció el término traslado de recursos de reposición
- ☐ 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunciaron un tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término probatorio
- ☐ 7. El término del emplazamiento venció, si (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 8. Dando cumplimiento al auto anterior
- ☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 10. Descontando traslado el tiempo SI ☐ NO ☐
- ☐ 11. Notificado un demandado, faltan otro(s) SI ☐ NO ☐
- ☐ 12. OTRO

Bogotá, D.C.

DI
SECRETARIA (O)

1 OCT 2015

25

CONSTANCIA SECRETARIAL

Por la cual se informa al despacho que en el presente proceso no corrieron términos debido al cambio de secretaria comprendido entre el 31 de agosto al 21 de setiembre del presente año, día en que reanudamos labores

Se procede a ingresar al despacho para lo pertinente.



INGRITH YASMIN LEÓN VIZCAINO
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- ☐ 1. Se sustenta el litigio en pleno copia
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia emitida no cumple con la ejecución
- ☐ 4. Venció el término para la reposición de recursos de reposición
- ☐ 5. Venció el término para la reposición de recursos de reposición
- ☐ 6. Venció el término para la reposición de recursos de reposición
- ☐ 7. El término para la reposición de recursos de reposición
- ☐ 8. Dada por el juez para la reposición de recursos de reposición
- ☐ 9. Se prosigue la reposición de recursos de reposición
- ☐ 10. Descartado el recurso de reposición
- ☐ 11. Notificado un demandado, ítem etc (7) NO
- ☐ 12. OTRO

Bogotá, D.C.

SECRETARIA (9)

NOV 1 OCT 2015

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de noviembre de dos mil quince (2015).
Rad. 11001-40-03-060-2015-1076-00

Una vez subsanada en debida forma, teniendo en cuenta que el documento presentado como base de la obligación cumple con los requisitos del Art. 488 del C.P.C., el despacho libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva mixta a favor de Bancolombia S.A. y en contra de Israel José Manjarres Roa.

1. Por la suma de \$17.232.727.00 m/cte., por concepto del capital contenido en el pagaré N° 2304273 y los intereses moratorios causados desde su exigibilidad hasta el pago total de la obligación.

2. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Niéguese los intereses remuneratorios pretendidos, toda vez que la fecha de creación del título valor es la misma que la fecha de exigibilidad, por lo tanto no existe plazo que dé lugar a su causación.

Decretar el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas HIW-356 propiedad de la parte ejecutada. Oficiese a la Secretaría Distrital de Movilidad para los fines pertinentes:

Súrtase la notificación a la parte demandada al tenor del Art. 505 de la obra en cita, advirtiéndole que tiene cinco (5) días para pagar o para excepcionar.

Se reconoce al abogado Edwin Giovanni Duran Bohorquez como endosatario en procuración.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO DIMATÉ CAMPOS
Juez (2)

JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 121 hoy 25 NOV 2015
La secretaria,
INGRITH YASMIN LEON VIZCAINO

CRA. 10 No. 15 - 39 Of. 10
 2519 - 243 3398
 Hora de

Tels. Bogotá - COLOMBIA
 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Día de entrega
 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Destinatario
 Israel Jose Manjarres Roa

Dirección
 Calle 6 sur N. 3-18 este.

Recibido Por:
 C.C.
 Tel:
 Fecha:

Ciudad:
 Entregado
 Dir. no Existente
 Dir. Incompleta

Rechazo
 Cerrado
 Desconocido

lta express
 uniendo al mundo
 NIT. 900.014.549-7

17 de 2011 y Registro Postal 0256
 Selección
 16.

RAD N°
 320

Mandamiento de Pago
 admisorio

Punto de



Res. Min. TIC No. 003027 DE 2011
 Registro Postal No. 0256
 NIT. 900.014.549-7

CERTIFICADO No:

12095172

CITATORIO

Radicado No. 2015-01076
 EJECUTIVO MIXTO

CERTIFICAMOS

Que el día 4 de MARZO del año 2016 se estuvo visitando para entregarle correspondencia del
 Juzgado JUZGADO 60 CIVIL M/PAL DE BOGOTA
 Notificado: ISRAEL JOSE MANJARRES ROA
 Demandante: BANCOLOMBIA S.A
 Demandados: ISRAEL JOSE MANJARRES ROA

En la siguiente dirección CALLE 6 SUR N° 3. 18 ESTE DE BOGOTA DC

La diligencia se pudo realizar

NO

Recibido Por:

Identificación:

Telefono:

Observaciones:

LA PERSONA A NOTIFICAR NO RESIDE Y TAMPOCO LA CONOCEN EN ESTA DIRECCION

se expide el presente certificado el día

7 de MARZO

del año 2016 en Bogotá D.C.

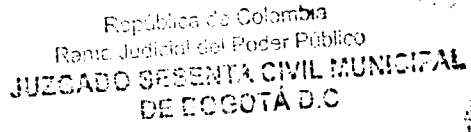
Cordialmente



NE	NO EXISTE
CD	CAMBIO DE DOMICILIO
DI	DIRECCION INCOMPLETA

NE	NO EXISTE
CD	CAMBIO DE DOMICILIO
DI	DIRECCIÓN INCOMPLETA

DD	DE	LA	DO
RM	LA	DO	



☐ 1. Se subió en tiempo ilicito copias
☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
☐ 3. La providencia anterior se encuentra en ejecutoria
☐ 4. Venció el término legal de la acción de repetición
☐ 5. Venció el término de apelación ante la(s) sala(s)
 de pronunciación en materia de ☐ SI ☐ NO ☐
☐ 6. Venció el término legal de ☐
☐ 7. Existe un malaplacamiento de la(s) sala(s) de ☐
 no compareció el/los ☐ anterior
☐ 8. Dando cumplimiento a ☐
☐ 9. Se presentó la ☐
☐ 10. Descartado el ☐
☐ 11. Notificación ☐
☐ 12. CTRU

13 MAY 2016

13 MAY 2016

2000-2001

emplacement

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciséis (2016)
Rad. 11001-40-03-060-2015-01076-00

Encontrándose fenecido el término del edicto emplazatorio según lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, sin que el demandado compareciera, éste Despacho resuelve:

1. Designarle curador ad litem al demandado Israel José Manjarrés Roa.
2. Para el efecto, nombrese Curador Ad Litem de la lista oficial de auxiliares de la justicia adjunta. Comuníquesele su designación de acuerdo con el artículo 9 del Código de Procedimiento Civil.
3. Señálese la suma de \$130.000, como gastos provisionales de curaduría, los cuales serán de cargo de la parte actora.

Notifíquese,



ALEJANDRO DIMATÉ CAMPOS
JUEZ

AR

JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No. 16 hoy 24 de mayo de 2016
La secretaria,

INGRITH YASMIN LEÓN VIZCAINO



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA
Unidad Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

[Asignar Auxiliar](#)[Asignar Curadores](#)[Calificar Auxiliar](#)[Cambiar Clave](#)[Calculo Honorarios](#)

SELECCIONAR CURADOR AD-LITEM DE TERNA

Inicio / Auxiliares Judiciales / Consulta Terna Curadores

Bienvenido(a) OSCAR ALEJANDRO DIMATE CAMPOS Por favor diligencie los siguientes campos

DATOS DEL PROCESO JUDICIAL

Departamento : DISTRITO CAPITAL ▼
Ciudad : BOGOTA ▼
Entidad : MUNICIPAL ▼
Especialidad : JUZGADO CIVIL ▼
Número de Despacho : 060
Año Proceso: 2015 ▼
Consecutivo de radicación (5 dígitos) : 01076
Consecutivo de recursos del proceso (2 dígitos) : 00

Departamento de Lista

DISTRITO CAPITAL ▼

Ciudad de Lista

BOGOTA ▼

Tipo de Lista

LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA ▼

Oficio del auxiliar

CURADOR ▼

[Asignar](#)[Limpiar](#)**TERNA ASIGNADA**

Tipo Documento	Número	Fecha Inscripción	Nombres	Apellidos
CÉDULA CIUDADANIA	80094572	01-03-2009	EDWIN YOVANNY	GARCIA SANCHEZ
CÉDULA CIUDADANIA	20794167	01-03-2009	MARIA INES	GONZALEZ CORREA
CÉDULA CIUDADANIA	77033087	01-03-2009	JOSE LUIS	RUIZ QUIROGA

Los siguientes curadores fueron asignados al proceso número 11001400306020150107600:
EDWIN YOVANNY GARCIA SANCHEZ
MARIA INES GONZALEZ CORREA
JOSE LUIS RUIZ QUIROGA

Realizar una nueva consulta de terna de Curadores

Documentos:

Telegrama de notificación EDWIN YOVANNY GARCIA SANCHEZ
Telegrama de notificación MARIA INES GONZALEZ CORREA
Telegrama de notificación JOSE LUIS RUIZ QUIROGA

© 2005 REPÚBLICA DE COLOMBIA
Unidad de Registro Nacional de Abogados y de Auxiliares de la Justicia



34

República de Colombia
Juzgado Sesenta Civil Municipal
Carrera 10 # 14-33 P-14

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

PROCESO EJECUTIVO MIXTO
No. 2015 - 01076

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ISRAEL JOSE MAJARRES ROA

En Bogotá D.C., hoy 31 de MAYO de 2016, compareció ante este Despacho, la Doctora MARIA INES GONZALEZ CORREA, identificada con la C.C. No. 20.794.167 de Bogotá, quien se notifica en calidad de CURADOR AD LITEM, del auto que LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO de fecha diecinueve (19) de noviembre de 2015. Para ello se concede el término de 5 días para su cancelación y/o 05 días para la contestación, de conformidad con lo dispuesto en el auto ya citado. Se entregan traslados por sesenta y nueve (69) folios.

La notificada:

Maria Ines Gonzalez Correa
MARIA INES GONZALEZ CORREA
C.C. N° 20.794.167 PACHO.
T.P. N° 49.556. C 53.
cel. 321.2164684.

Quien notifica:

Juan Guillermo Perez Meneses
JUAN GUILLERMO PEREZ MENESES
ASISTENTE JUDICIAL

Secretaria

Ingrith Yasmín León Vizcaino
INGRITH YASMIN LEON VIZCAINO



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 060
CRA. 10 # 14-33 PISO 14
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

No. 189

DOCTOR(A)
JOSE LUIS RUIZ QUIROGA
CALLE 12 B No. 7 - 80 OF 329
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

REF: 11001400306020150107600

COMUNIQUE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO(A), COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN EL OFICIO DE CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. PARA LO CUAL DEBERA COMPARECER A EFECTO DE RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES DEL ENVÍO DE ESTE TELEGRAMA, ACTO QUE CONLLEVARA ACEPTACION DEL CARGO. SO PENA DE IMPONERSELE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

INGRITH YASMIN LEON
LA SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 060
CRA. 10 # 14-33 PISO 14
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

No. 190

DOCTOR(A)
MARIA INES GONZALEZ CORREA
CALLE 13 NO. 9 - 33 OF. 406
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

REF: 11001400306020150107600

COMUNICOLE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO(A), COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN EL OFICIO DE CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. PARA LO CUAL DEBERA COMPARECER A EFECTO DE RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES DEL ENVÍO DE ESTE TELEGRAMA, ACTO QUE CONLLEVARA ACEPTACION DEL CARGO. SO PENA DE IMPONERSELE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

INGRITH YASMIN LEON
LA SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 060
CRA. 10 # 14-33 PISO 14
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

No. 188

DOCTOR(A)
EDWIN YOVANNY GARCIA SANCHEZ
CL. 11 # 8-54 OF. 406
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

REF: 11001400306020150107600

COMUNIQUE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO(A), COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN EL OFICIO DE CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. PARA LO CUAL DEBERA COMPARECER A EFECTO DE RECIBIR NOTIFICACIÓN PERSONAL DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS SIGUIENTES DEL ENVÍO DE ESTE TELEGRAMA, ACTO QUE CONLLEVARA ACEPTACION DEL CARGO. SO PENA DE IMPONERSELE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

INGRITH YASMIN LEON
LA SECRETARIA

42

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veinte (20) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Rad. 11001-40-03-060-2015-01076-00

Al revisar con detenimiento el expediente de la referencia, se puede entrever que el auto de 23 de mayo (fl. 32), no se encuentra acorde con lo regulado en la ley procesal, en mérito de ello se deja sin valor ni efecto.

En su lugar y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, este Despacho resuelve decretar el emplazamiento de la parte demandada, inclúyase el nombre de la emplazada, las partes del proceso, su naturaleza y la identificación de este Juzgado en lista que se publicará en los diarios El Tiempo, La República, El espectador o el Nuevo Siglo. Una vez cumplido este trámite procesal se procederá a designar al mismo curador que contestó la presente demanda.

Así mismo se observa que en el auto que libró mandamiento de pago (fl. 26), fue indicado erróneamente el término para excepcionar, por ende se corrige y se indica que la parte ejecutada cuenta con 10 días para contestar y/o excepcionar.

Notifíquese,


ALEJANDRO DIMATÉ CAMPOS
JUEZ

JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No. 22 hoy 21 de
junio de 2016
La secretaria,

INGRITH YASMIN LEÓN VIZCAINO

AR

2015-452
AUTO ADMISORIO DE LA
DEMANDA: 28 DE ENERO DE
2016

SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE ZIPAQUIRA

ST SEPULVEDA CONSTRUCCIONES SAS

BLANCA MARIA PATAQUIVA DE
ORJUELA, GLORIA MATILDE, MARIO
HERNANDEZ, PABLO EMILIO, MARIA
ENRIQUE, JUAN PATAQUIVA Y
CLAUDIA ORJUELA
OSCAR MAURICIO

DESLINDE Y AMONIAMIENTO

ST SEPULVEDA CONSTRUCCIONES SAS EN
CONCORDANCIA CON EL ART. 293 DEL C.G.P.

NR*0804	EJECUTIVO SINGULAR	ERNESTO FORERO RAMIREZ	NIDIA CONSUELO VARGAS Y MARTHA RUIZ VARGAS	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE	2015-0117 FECHA DE AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR: 21 DE ABRIL DE 2016
NR*0812	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACION GENESIS GENERACION DE NEGOCIOS E IDEAS DE IMPACTO SOCIAL	EDDEE PAWER SANCHEZ OTALORA Y JOHN FREDY GARCIA MOLINA	2 DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA D.C.	2014 - 407 FECHA DE AUTO ADMISORIO: 11 DE JULIO 2016
NR*0824	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	MYRIAM GLADYS MARTINEZ MACIAS C.C. 51.577.295 BTA	ANGEL QUESADA MOLINA	17 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.	11001311001720150107600 FECHA DE AUTO ADMISORIO: 31 MAYO - 2016 FECHA DE AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO: 31 MAYO 2016
NR*0828	PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD	ISABEL CRISTINA GUEVARA MENDOZA, SVETLANA MASSIEL DE JESUS DURANGO GUEVARA Y JULIO CESAR HOYOS VALLEJO	COOPER TEXGAS LTDA LATENERGY LTDA Y TEXGAS LTDA	15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	2013 - 370 FECHA DE AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO: 26 MAYO 2016
NR*0829	ORDINARIO LABORAL	LUIS MIGUEL GIRALDO ZULLUAGA	COOPER TEXGAS LTDA LATENERGY LTDA Y TEXGAS LTDA	15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	2016-00120 FECHA DEL AUTO: CUATRO (04) DE MAYO DEL 2016
NR*0831	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SANTAFE, MENDEZ SIERRA & CIA S. EN C. SIERRA CELIS BLANCA ISABEL Y MENDEZ SIERRA JUAN GABRIEL	JUZGADO 07 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	2015-00711 FECHA DEL AUTO: VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DEL 2015
OC*5273	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS HUMBERTO RUIZ MORALES Y PLESKA S.A.S.	JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2015-00674 OBJETO: NOTIFICARSE DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, ADVERTIRSE A LAS PARTES EMPLEADAS, QUE SI NO COMPARECEN DENTRO DE LOS 15 DIAS HABILES SIGUIENTES DE LA RESPECTIVA PUBLICACION A RECIBIR NOTIFICACION, SE LES DESIGNARA CURADOR AD LITEM, CON QUIEN SE SURTIRA LA NOTIFICACION Y SE PROSEGUIRA EL PROCESO, HASTA SU TERMINACION
OC*5274	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS HUMBERTO RUIZ MORALES Y PLESKA S.A.S.	JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2015-01076 FECHA DE LA PROVIDENCIA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DEL DIA DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)
OC*5275	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS HUMBERTO RUIZ MORALES Y PLESKA S.A.S.	JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2015-00496 FECHA DE LA PROVIDENCIA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DEL DIA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)

PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MINIMA CUANTIA

LA REPUBLICA
NIT. 860.009.759-2
CERTIFICADO

1.020.727.001

PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA

ISRAEL JOSE MANJARRES ROA

CINDY MARCELA NIÑO VARGAS

OC*5276

OC*5277

CINDY MARCELA NIÑO VARGAS

DURANTE EL TERMINO DEL EMPLAZAMIENTO

LA PUBLICACION DEL CONTENIDO DEL EMPLAZAMIENTO PERMANECERA EN WWW.JURIPUBLICA.CO/EDICION-4/ DURANTE EL TERMINO DEL EMPLAZAMIENTO

LA PUBLICACION DEL CONTENIDO DEL EMPLAZAMIENTO PERMANECERA EN WWW.JURIPUBLICA.CO/EDICION-4/ DURANTE EL TERMINO DEL EMPLAZAMIENTO

asuntos: legales

DOMINGO 31 JUL 2016

LR JUDICIALES | 29

Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente. Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

RG-RECIBO/ PUBLICACIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA CITADA	CÉDULA Y/O NIT DEL CITADO	NATURALEZA DEL PROCESO	PARTES DEMANDANTE	PARTES DEMANDADA	JUZGADO	Nº. RADICACIÓN EXPEDIENTE
JS*686-11	LUIS ALEXANDER CUAICHAR MUÑOZ, DIANA FERNANDA CUAICHAR MUÑOZ, MARIA ROSA MUÑOZ, EFRAIN CUAICHAR Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS		DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN JUDICIAL DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE CUAICHAR MUÑOZ	SALOME MUÑOZ ERAZO	PRESUNTO INTERDICTO: JORGE ENRIQUE CUAICHAR MUÑOZ	SEGUNDO DE FAMILIA PALMIRA - VALLE	7652-0311-0002-2016-00183-00
JS*686-2	TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR		SUCESION INTESTADA	MARIA ALBA ARCOS DE ENRIQUES EN REPRESENTACIÓN DE MARIA NEFER SANCHEZ MORENO Y HERNAN ELIECER ARCOS CAMPO	ALBA TERESA MORENO TROCHES	JUZGADO DE CONOCIMIENTO: CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI (VALLE DEL CAUCA)	2009 - 00806 FECHA DE PROVIDENCIA: 15 DE JULIO DE 2016
JS*686-6	STEPHEN GRAJALES	1.110.301.193	DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL	MARIA CRISTINA JARAMILLO SOLARTE	STEPHEN GRAJALES	QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI	760013110005-2016-00277-00
JS*686-9	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA TRANSITO CHILITO ROJAS		DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL	ALEJANDRO BERMEO	VILMER MOPAN CHILITO Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA TRANSITO CHILITO ROJAS	ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI	76001-31-10-011-2016-00249-00
JS*683-12	NOHORA CORTES DIAZ Art 293		EJECUTIVO MIXTO	FINESA S.A	NOHORA CORTES DIAZ		
JS*686-16	INDETERMINADOS		SUCESION	ANA TALIA TORRES GALVEZ	VICTOR ALEJANDRO TORRES ESTRADA	OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI	760014003008201600024 AUTO INTELOCUTORIO Nº 1032
MIR3107-16	"A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL BIEN MUEBLE, VEHICULO AUTOMOTOR PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO.		PROCESO VERBAL PERTENENCIA DE BIEN MUEBLE- PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACAS BCL-664, MARCA JEEP, COLOR NEGRO PANTERA, CARROCERIA STATION WAGON, SERIE 8YEE28VXPW075641-CHASIS 8YEE28VXPW075641, CLINDRAJE 3800-CASE CAMPERO-MODELO 1993-SERVICIO PARTICULAR, MOTOR 75641-LINEA CHEROKEE LIMITED, CAPACIDAD PASAJEROS 5, PUERTAS 5- ESTADO REGISTRADO.	HERNANDO SANDOVAL MONTANA	FERNANDO PEREZ RODRIGUEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS	TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TUNJA	2016-00211-00- ADMISION DEMANDA 14 DE JULIO DE 2016
MIR3107-17	PERSONAS INDETERMINADAS		VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	EDILBERTO VARGAS RODRIGUEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD TUNJA	2016-517- ADMISION DEMANDA: 23 DE JUNIO DE 2016
NR*0803	CLEOFELINA ARDILA CORTES	41.532.390	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	ORLANDO MARTINEZ ACUNA CLEOFELINA ARDILA CORTES RODRIGO ALFREDO VASQUEZ PINILLA Y CONTRAVIA EXPRESS LTD.A	8 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO 11 DE BOGOTA ORIGEN JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL ABRIL DE 2013	2012 - 1825 FECHA MANDAMIENTO DE PAGO: 31 DE ENERO DE 2013, 28 DE FEBRERO DE 2013 Y 13 DE ABRIL DE 2013

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
ABOGADO

37
30

Señor:
JUEZ SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL.
Ciudad.

CA 2

Ref : **Ejecutivo Mixto No. 2015 – 1076.-**
Dte : **BANCOLOMBIA S.A.-**
Ddo: **ISRAEL JOSE MANJARRES ROA.-**

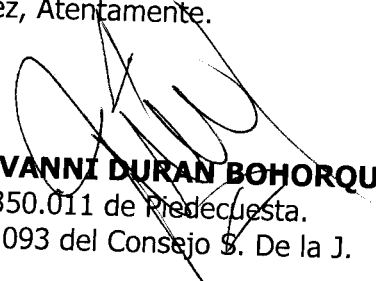
89217 16-AUG- 5 10:26
JUZGADO 60 CIVIL MPAL

ASUNTO: ALLEGANDO PUBLICACIONES DE EMPLAZAMIENTO

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, mayor de edad, obrando en mi condición de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo a su despacho, con el fin de allegar las publicaciones de rigor (Emplazamiento del demandado **ISRAEL JOSE MANJARRES ROA**), hechas en el diario **LA REPUBLICA**; y la certificación respectiva donde el contenido del presente edicto fue publicado de acuerdo en autos y a lo estipulado en el Art., 108 del C.G.P.-

En consecuencia solicito a su autoridad me sea tenida en cuenta las anteriores manifestaciones y se le imparta el tramite siguiente.-

Del señor Juez, Atentamente.


EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ.
C.C. No. 91.350.011 de Ruedecuesta.
T.P. No. 117.093 del Consejo S. De la J.

AGT-2-2016

AVENIDA CALLE 24 NO. 51 - 40 OF. 908 EDIFICIO CAPITAL TOWERS
TELÉFONO: 6052929/8742/7347 • BOGOTÁ D.C.

PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINION. LINEAS DE ATENCION AL CLIENTE Y COBRO JURIDICO
+57 4041695, +57 4040560, +57 4043529 O ESCRIBENOS A LOS CORREOS ELECTRONICOS
seguir@bancolombia.com.co, manrova@bancolombia.com.co, guimaraes@bancolombia.com.co



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
JUICADO SEGUNTA CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.

A) Despacho del Señor Juez Intermediario que:

- ☐ 1. Se libró en el momento de la demanda
- ☐ 2. Se le dio traslado a la parte demandada
- ☐ 3. Se le dio traslado a la parte demandada
- ☐ 4. Se le dio traslado a la parte demandada
- ☐ 5. Se le dio traslado a la parte demandada
- ☐ 6. Se le dio traslado a la parte demandada
- ☐ 7. Se le dio traslado a la parte demandada
- ☐ 8. Se le dio traslado a la parte demandada
- ☐ 9. Se le dio traslado a la parte demandada
- ☐ 10. Se le dio traslado a la parte demandada
- ☐ 11. Se le dio traslado a la parte demandada
- ☐ 12. OTRO

Bogotá, D.C. **1 SEP 2016**

IL **Publicación**
SE DESPACHA (C)

47

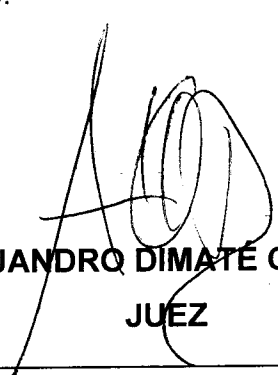
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Siete (7) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)
Rad. 11001-40-03-060-2015-01076-00

Encontrándose fenecido el término del edicto emplazatorio según lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, sin que compareciera alguna persona interesada, éste Despacho resuelve:

1. Designar como curador ad litem a María Inés González Correa, ello conforme fue dispuesto en el auto de 20 de junio de 2016 (fl. 42).
2. Por Secretaría notifíquesele la presente determinación para que proceda a notificarse nuevamente.

Notifíquese,


ALEJANDRO DIMATÉ CAMPOS
JUEZ

JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No. 42 hoy 8 de
septiembre de 2016
La secretaria,

INGRITH YASMIN LEÓN VIZCAINO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 #14-33 Piso 14 Tel 2810789
cmpl60bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

telegrama No. 745

Señor

MARÍA INÉS GONZÁLEZ CORREA

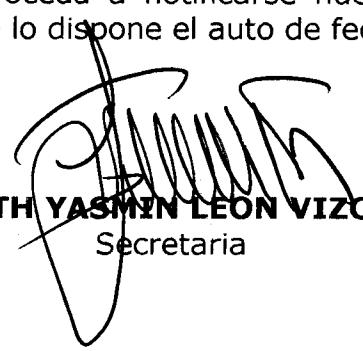
CALLE 13 No 9 – 33 OFC. 406

BOGOTÁ

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400306020150107600
DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA S. A.**
DEMANDADO: **ISRAEL JOSÉ MANJARREZ ROA**

Comuníquese que este juzgado mediante auto de fecha 07 de septiembre de 2016, ordeno requerirlo para que proceda a notificarse nuevamente en su condición de CURADOR AD-LITEM, conforme lo dispone el auto de fecha 20 de junio de 2016.

Atentamente,



INGRITH YASMÍN LEÓN VIZCAINO
Secretaria

SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

RAZON SOCIAL

CORPORACION - UNIDAD- O JUZGADO

DIRECCION REMITENTE

CIUDAD DE IMPOSICION

NOMBRE DE DESTINATARIO

DIANA LORENA ORTIZ CHAMORRO

PABLO EDGAR GALEANO CALDERON

MARIA INES GONZALEZ CORREA

JOSE ROSARIO CASTELLANOS FLOREZ

GABRIEL MUÑOZ PINZON

RAFAEL DIAZ MARTINEZ

ORGANIZACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCION UNIVERSITARIA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL DE DE BOGOTA

CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 14

BOGOTA D.C.

DIRECCION

TRANSVERSAL 73 No. 11 B 33 INT 15 APTO 101

CALLE 26 A No. 13 97 OFICINA 1003

CALLE 13 No 9 33 OFICINA 406

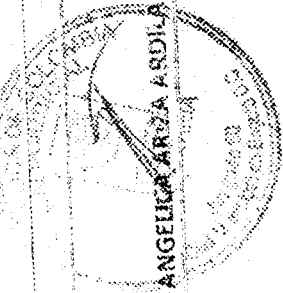
CARRERA 72 BIS No 81 A 05

CARRERA 10 No 15 69 OFICINA 911

CALLE 12 No 7 37 OFICINA 903

CALLE 70 No. 12 40

CIUDAD	DEPARTAMENTO	TELE	PROCESO
BOGOTA	CUNDINAMARCA	753	2015-656
BOGOTA	CUNDINAMARCA	755	2015-712
BOGOTA	CUNDINAMARCA	745	2015-1076
BOGOTA	CUNDINAMARCA	744	2013-1048
BOGOTA	CUNDINAMARCA	756	2015-524
BOGOTA	CUNDINAMARCA	742	2009-988
BOGOTA	CUNDINAMARCA	743	2009-988

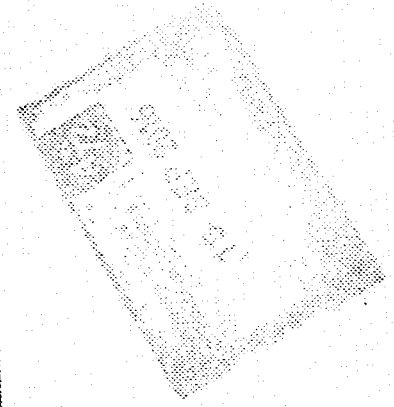


SELLO DE RECIBO

QUIEN RECIBE

FECHA

NUMERO





República de Colombia
Juzgado Sesenta Civil Municipal
Carrera 10 # 14-33 P-14

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

EJECUTIVO MIXTO No. 2015-01076

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ISRAEL JOSE MANIARTES ROA

En Bogotá D.C., hoy diecinueve (19) de septiembre de 2016, compareció ante el Despacho del JUZGADO 60 CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad la Dra. MARÍA INES GONZÁLEZ CORREA, identificada con la C.C. No. 20.794.167 de Bogotá, D.C., quien porta la T.P. # 49556, que se notifica en calidad de CURADORA AD LITEM del DEMANDADO.

El suscrito procede a notificar el contenido del auto que libra mandamiento de pago fechado diecinueve (19) de noviembre de 2015 y de corrección del mismo fechado veinte (20) de junio de 2016. Se corre traslado de diez (10) días para su cancelación y/o para su contestación, según reza en el auto.

La notificada:

Maria Ines González Correa
MARÍA INES GONZÁLEZ CORREA
C.C. # 20.794.167
Tel. # 321. 216. 4684

Quien notifica:

Secretaria

CARLOS ALBERTO ROJAS VALENZUELA

INGRITH YAMILELIZ VIZCAÍNO

53

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

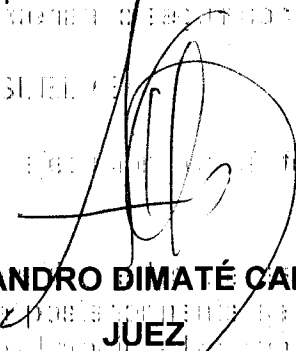
Doce (12) de octubre de dos mil dieciséis (2016)
Rad. 11001-40-03-060-2015-01076-00

Reunidos los requisitos de que trata el artículo 440 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta que el demandado fue notificado del mandamiento de pago mediante curador ad litem (fis. 48 a 52), quien dentro del término legal contestó la demanda pero no propuso excepciones, el Despacho procederá a continuar con el trámite del proceso ejecutivo, ordenando seguir con la ejecución.

Por lo expuesto el Juzgado RESUELVE:

1. Ordenar seguir adelante la ejecución, en la forma como se dispuso en el mandamiento de pago.
2. Decretar el remate, previo avalúo de los bienes los bienes embargados en el presente proceso y de los que posteriormente se embarguen, para que con su producto se pague al ejecutante el crédito y las costas.
3. Practíquese la liquidación del crédito en la forma prevista en el artículo 446 del Código General del Proceso.
4. Condenar en costas al ejecutado. Tásense e inclúyanse como agencias en derecho la suma de \$800.000.
5. En firme el presente proveído, y en cumplimiento del Acuerdo PSAA13-9984, remítase el presente proceso a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, para lo de su cargo. Secretaria proceda de conformidad.

Notifíquese,


ALEJANDRO DIMATÉ CAMPOS
JUEZ

JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No. 52 hoy 13 de
octubre de 2016
La secretaria,

INGRITH YASMIN LEÓN VIZCAINO

Le informazioni che abbiamo raccolto sono state pubblicate sul sito www.sindacatochimici.org da cui potete scaricare la F

Generado el 24 de noviembre de 2016 a las 14:20:23

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

EL SECRETARIO GENERAL de la Superintendencia Financiera de Colombia, en ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art. 11², 14, 15⁷ del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art. 1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

RAZON SOCIAL: **BANCOCOLOMBIA S.A.**, podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de **BANCOCOLOMBIA**.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y supervigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

[illegible]

MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de la Notaría 9 de diciembre de 1987 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA), Superintendencia Bancaria del 9 de diciembre de 1987 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) COLOMBIANO No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) BIC S.A.- produce el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la firma "BIC S.A.".

Se protocoliza el cambio de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA), al absorbir al BANCO DE COLOMBIA S.A., quien podrá utilizar la firma "BANCO DE COLOMBIA S.A.".

[illegible]

Rasolución S.B. no 0950 del 19 de mayo de 2006 por la cual se declara que los bancos Bancolombia S.A., Corriente Banco Comercial y de Ahorros s.r.l., y el banco Bancopatria S.A. conforman el sistema financiero colombiano en virtud de la cual actúan como tal dentro del territorio nacional.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 2ª de MEDELLÍN (ANTIOQUIA), se protocoliza en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad asistente, absorbe a las sociedades BANCO COMERCIAL Y DE AHOROS S.A. sin liquidarse.

[illegible]

Resolución S.F.C. No 1798 del 06 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y sucesivas, que tengan por objeto títulos de TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad RANCOLOMBIA S.A. (Rancolombia S.A.)

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. como cesionaria.

Figura 1 de:

Generado el 24 de noviembre de 2015 a las 16:42:12
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

como cedente a favor de BANCO OMBIA S.A., como cesionaria.
Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016, la Superintendencia Financiera de Colombia no otorga la usión por abrogación de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaria 14 de Medellín

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Los directores del Banco estarán a cargo de la

REPRESENTACION LEGAL: El Gobierno y la administración son representados por la Junta de Gobierno, denominada Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta de Gobierno, en sus tareas temporales o accidentales, el Presidente del Banco de la Nación, el cual es de libre nombramiento y remoción por el vicepresidente de la Nación.

[illegible][illegible]

DEL PRESIDENTE: Son funciones del presidente de la república: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea Legislativa; 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena administración del país; 3.) Crear y suprimir el ejército del pueblo social; 4.) designados, las siguientes:

[illegible]

Nómina: remover y aceptar las nominaciones de los empleados que se le asignen a la línea Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo podrá ejecutar directamente o a través de sus subordinados.

Accidentistas, a) retribución de los delegados de la Junta Directiva, b) retribución de los delegados de la Junta Directiva, c) retribución de los delegados de la Junta Directiva, d) retribución de los delegados de la Junta Directiva, e) retribución de los delegados de la Junta Directiva, f) retribución de los delegados de la Junta Directiva, g) retribución de los delegados de la Junta Directiva, h) retribución de los delegados de la Junta Directiva, i) retribución de los delegados de la Junta Directiva, j) retribución de los delegados de la Junta Directiva, k) retribución de los delegados de la Junta Directiva, l) retribución de los delegados de la Junta Directiva, m) retribución de los delegados de la Junta Directiva, n) retribución de los delegados de la Junta Directiva, o) retribución de los delegados de la Junta Directiva, p) retribución de los delegados de la Junta Directiva, q) retribución de los delegados de la Junta Directiva, r) retribución de los delegados de la Junta Directiva, s) retribución de los delegados de la Junta Directiva, t) retribución de los delegados de la Junta Directiva, u) retribución de los delegados de la Junta Directiva, v) retribución de los delegados de la Junta Directiva, w) retribución de los delegados de la Junta Directiva, x) retribución de los delegados de la Junta Directiva, y) retribución de los delegados de la Junta Directiva, z) retribución de los delegados de la Junta Directiva.

relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones directamente o a través de sus prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones legales necesarias, para entender al depreyo, desvalorización y garantía de

[illegible]

presentación de inventarios y los valores pertenecientes a las acciones de las sociedades de inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a las acciones de las sociedades de inversión de los fondos del Banco se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones de las sociedades de inversión de los fondos del Banco y a la Junta Directiva de las sociedades de inversión de los fondos del Banco. 10.) Informar al Consejo de Administración de las sociedades de inversión de los fondos del Banco.

b) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General una resolución con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende el detalle completo de los recursos que se han asignado para su ejecución.

[illegible][illegible]

c) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General y/o de sus Sucursales y Agencia de Corredores y comunidades que forman parte del Banco y de sus Sucursales y Agencias de Corredores, concierne, al respecto, algunas

[illegible]

algunas de sus funciones, siempre que el presidente pueda presentar a la delegación este prohibida por la ley 17.) El presidente podrá presentar a la delegación aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha del cargo. Cumplido con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. Suministrará

18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley, los estatutos o pautas de comportamiento de Buen Gobierno de la Sociedad.

mercado información oportuna, para el desarrollo de las actividades empresariales y administrativas. Para los asuntos concernientes a la

Naturaleza del caso
Calle 7 No. 4-48 Bogotá D.C.
Fecha de la denuncia 04/07/81
Naturaleza de la denuncia

RECEBIDO
DENUNCIA

Figura 2.3

பாதுகாக்கப்படுகிறது.

CONFIDENTIAL

NEEDS

Certificado Generado con el Pin No: 6778897370624079

Generado el 24 de noviembre de 2016 a las 14:20:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, correspondiendo al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas. Todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter de transacción preparatoria, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial, puede el Banco tener, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, constituir apoderadosos judiciales o extrajudiciales, delegar facultades, revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, dentro de la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Gerentes de áreas jurídicas de BANCOLOMBIA de la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público (Escritura Pública 1638 del 25 de marzo de 2011). Los que figuren posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe	CC - 70563173	Presidente
Mauricio Botero Wolf	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos
José Humberto Acosta Martín	CC - 10490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico
Maria Fabianne Arias Guevara	CC - 52217530	Secretario General
Diana Cristina Carmona Valencia	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Arizabal	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Celnira Quintero Tahaes	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
Maria Fernanda Durán Cardona	CC - 68862097	Representante Legal Judicial
Mauricio Vallejo Moreno	CC - 71701056	Representante Legal Judicial



Certificado Generado con el Pin No: 6778897370624079

Generado el 24 de noviembre de 2016 a las 14:20:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Joaquín Mauricio Aguado Ordóñez	CC - 79238212	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Néstor Rentería Pinzón Pinzón	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Beatriz Lucía Barrio Calle	CC - 42879103	Representante Legal Judicial
Carolina Moreno Moreno	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pajaro Vargas	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candi Hernández	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Onate Díaz	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Hincastro Arboleda	CC - 71763263	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapié	CC - 44007288	Representante Legal Judicial
Alejandra Bravo Martínez	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbely Onyela Díaz	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vázquez Alfaro	CC - 72200576	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Ocaña Herrera	CC - 40188830	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zurunga Muñoz	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Lina María Cardozo Arango	CC - 53165035	Representante Legal Judicial
Martha María Luero Acevedo	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Frisson David Hernández Rueda	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial



ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Marta Grifesa Almorúa Londoño	CC - 43056383	Representante Legal Judicial
Ara Milena López Cardenas	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sanchez Sosa	CC - 62020260	Representante Legal Judicial
Ruth Sula Duarte Romero	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Diaz Mantique	CC - 53030140	Representante Legal Judicial
Nicol Andia Espitia	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Maribel Cristina Ramirez	CC - 43884823	Representante Legal Judicial
Edgar Calle Pulgarin	CC - 71606760	Representante Legal Judicial
Andrés Felipe Salva Rios	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Hebert Alvarez Gamara	CC - 79191912	Representante Legal Judicial
Cristina Riza Ortega	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Sandra Milena Orjuela Velasquez	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez	CC - 22867421	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernandez Fuentes	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Diego Alejandro Usseler Mora	CC - 1013598420	Representante Legal Judicial
Luis Miguel Aldana Duque	CC - 80101002	Representante Legal Judicial
Germán Montoy Alarcon	CC - 79042021	Representante Legal Judicial
Ara Cristina Bernadetta Arts Schindler	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
Angela Maria Duque Ramirez	CC - 32182355	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Maria Guardias	CC - 57461985	Representante Legal Judicial
Héctor Augusto Díaz Cruz	CC - 5824024	Representante Legal Judicial
Jessica Armenta Garcia	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luz Maria Arbalaez Moreno	CC - 33916318	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Maria Helena Garzon Campo	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodriguez	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farías Gutiérrez	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo	CC - 52078450	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Ortiz Quintero	CC - 1110468440	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzon Fernandez	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
Maria Adelaida Pineda Posada	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara	CC - 15448697	Vicepresidente Tecnológica
Carmenza Henao Tines	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Enrique Ignacio González Becal	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestion de lo Humano
Maria Cristina Aravilla Uribe	CC - 42887911	Vicepresidente de Banca de Pensiones y Pymes
Agueda Maria De Los Angeles Herrera	CC - 35467978	Director Jurídico de Procesos
Luis Fernando Muñoz Sierra	CC - 13833884	Vicepresidente Banca Hipotecaria
Jorge Julián Villa Martínez	CC - 70096609	Gerente Regional Constructores Metrolin
Jorge Edilberto Andrade Yances	CC - 73136784	Gerente Regional Constructores Bogota
Gonzalo De Jesus Toro Budge	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Martha Cecilia Vasquez Arango	CC - 22579832	Gerente de Zona Baranquilla
Sandra Patricia Contreras Rangel	CC - 27633467	Gerente Regional de Recreación de Activos Regional Bogota

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Marta Luz Orozco Mora	CC - 43065388	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 8 Centro
Carlos Andres Vivas Jimenez	CC - 94446140	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Santiago Lopez Blomaur	CC - 8125238	Vicepresidente Banca de Bogotá y Sabana
Juan Miguel Ruiz De Villalba Flores	CC - 71339001	empresarial y Gobierno Región Antioquia
Alfredo Sarmiento Jimenez	CC - 79568413	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Edgar Giovanni Nino Gomez	CC - 79885085	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Gabriel Ignacio Cebalino Fernandez De Castro	CC - 72185941	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
Felix Ramon Cardenas Salgado	CC - 12132728	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Farin Torrealba Lizcano Reyes	CC - 60348636	Gerente Zona Amazonia y Orinoquia
Carlos Holmes Flores Castañon	CC - 9763188	Gerente de Zona Santander
Luis Mario Antistrabal Lora	CC - 16827908	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
Gustavo Cervara Villalobos	CC - 14898451	Vicepresidente de Maestros de Pago
Germán Barbosa Diaz	CC - 79489863	Gerente de Zona Sinu y Sabana
Maria Clara Ramirez Urban	CC - 39786843	Vicepresidente de Banca Empresarial y Gobierno Colombia
Diego Andres Ramirez Navarrete	CC - 80640293	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Pyrrre 1
Fernando Antelo Bealora Rivera	CC - 98557777	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Bogotá y Sabana
Ogier Lucia Restrepo Muñoz	CC - 42876357	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia
Alejandro Manli Restrepo	CC - 71786131	Gerente de Zona Personas y Sabana

53

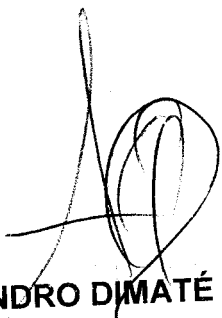
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Catorce (14) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)
Rad. 11001-40-03-060-2015-01076-00

Teniendo en cuenta que la cesión de los derechos del crédito, reúne los requisitos legales dispuestos por los artículos 1959 y siguientes del Código Civil y por ser procedente, este Despacho resuelve aceptar la cesión de los derechos del crédito realizada por Bancolombia S.A. -cedente- a favor de Reintegra S.A.S., en calidad de cesionario, el cual se tendrá para todos los efectos legales a que haya lugar como cesionario de los derechos derivados del crédito cedido y como parte actora para el presente proceso.

Notifíquese el contenido de este proveído al demandado por estado.

Notifíquese,


ALEJANDRO DIMATÉ CAMPOS
JUEZ

AR

JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No. 66 hoy 15 de
diciembre de 2016
La secretaria,

INGRITH YASMIN LEÓN VIZCAINO

JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ								
LIQUIDACIÓN JUDICIAL PAGARE # 2304273								
PROCESO DE REINTEGRA XII CONTRA								
ISRAEL JOSE MANJARRES ROA CC. 79.540.378								
VALOR EN PESOS								
DESDE	HASTA	TASA E.A. INTERES DE MORA (Mand)	TASA MAXIMA LEGAL	TASA E.A. APLICADA MORA	DIAS MORA	CAPITAL	INTERESES DE MORA	ACUMULADO INTERESES MORA
08/08/2015	31/08/2015	28,89%	28,89%	28,89%	24	17.232.727,00	289.984,05	289.984,05
01/09/2015	30/09/2015	28,89%	28,89%	28,89%	30	17.232.727,00	363.239,33	653.223,38
01/10/2015	31/10/2015	29,00%	29,00%	29,00%	31	17.232.727,00	376.754,10	1.029.977,48
01/11/2015	30/11/2015	29,00%	29,00%	29,00%	30	17.232.727,00	364.473,13	1.394.450,61
01/12/2015	31/12/2015	29,00%	29,00%	29,00%	31	17.232.727,00	376.754,10	1.771.204,70
01/01/2016	31/01/2016	29,52%	29,52%	29,52%	31	17.232.727,00	382.771,78	2.153.976,49
01/02/2016	29/02/2016	29,52%	29,52%	29,52%	29	17.232.727,00	357.822,26	2.511.798,75
01/03/2016	31/03/2016	29,52%	29,52%	29,52%	31	17.232.727,00	382.771,78	2.894.570,53
01/04/2016	30/04/2016	30,81%	30,81%	30,81%	30	17.232.727,00	384.637,30	3.279.207,83
01/05/2016	31/05/2016	30,81%	30,81%	30,81%	31	17.232.727,00	397.605,35	3.676.813,18
01/06/2016	30/06/2016	30,81%	30,81%	30,81%	30	17.232.727,00	384.637,30	4.061.450,49
01/07/2016	31/07/2016	32,01%	32,01%	32,01%	31	17.232.727,00	411.284,33	4.472.734,81
01/08/2016	31/08/2016	32,01%	32,01%	32,01%	31	17.232.727,00	411.284,33	4.884.019,14
01/09/2016	30/09/2016	32,01%	32,01%	32,01%	30	17.232.727,00	397.865,12	5.281.884,26
01/10/2016	31/10/2016	32,99%	32,99%	32,99%	31	17.232.727,00	422.371,34	5.704.255,60
01/11/2016	30/11/2016	32,99%	32,99%	32,99%	30	17.232.727,00	408.586,22	6.112.841,82
01/12/2016	31/12/2016	32,99%	32,99%	32,99%	31	17.232.727,00	422.371,34	6.535.213,17
01/01/2017	31/01/2017	33,51%	33,51%	33,51%	31	17.232.727,00	428.223,93	6.963.437,10
01/02/2017	28/02/2017	33,51%	33,51%	33,51%	28	17.232.727,00	386.322,01	7.349.759,10
01/03/2017	31/03/2017	33,51%	33,51%	33,51%	31	17.232.727,00	428.223,93	7.777.983,03
TOTAL						17.232.727,00		7.777.983,03

Fecha Saldo	31/03/17
-------------	----------

CONCEPTO	PESOS
CAPITAL	17.232.727,00
INTERESES DE MORA	7.777.983,03
TOTALES	25.010.710,03

Elaboro: Sebastian Calderon



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sexto Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 108 C.P.C

En la fecha 26 APR 2017 se fija el presente traslado
conforme lo dispuesto en el art 446 del
C.G.P el cual corre a partir del 27 ABR 2017
y vence el -2 MAYO 2017

La Secretaría

FL

2FJ 03
EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ
ABOGADO

Señor:
JUEZ SESENTA (60) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad.

REF: Ejecutivo Mixto No: 2015 – 1076.-
DTE: BANCOLOMBIA S.A.-
DDO: ISRAEL JOSE MANJARRES ROA.-

**ASUNTO: APORTANDO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CONFORME LO DISPONE EL
ART., 446 DEL C.G.P.**

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ, obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, y en vista de las actuaciones recientes dentro del presente asunto, de manera respetuosa allego a su despacho **LA LIQUIDACION DEL CREDITO** elaborada por la demandante de acuerdo a lo dispuesto en el Art., 446 del C.G.P.

Por mérito de lo anterior, ruego a su autoridad tener en cuenta las anteriores manifestaciones y documentos allegados con el presente escrito, para que consecuentemente, se pongan en conocimiento de las partes en conflicto, para lo de su cargo.

Del señor Juez, atentamente.

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ.-
C.C. No. 91.350.011 de Piedecuesta.-
T.P. No. 117.093 del C. S. De la J.-

MFHC
ABR-10-2017

AVENIDA CALLE 24 NO. 51 - 40 OFC. 908 EDIFICIO CAPITAL TOWERS BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO: 6052929/8742 • BOGOTÁ D.C.



PARA EL GRUPO BANCOLOMBIA ES IMPORTANTE SU OPINIÓN. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN CORREO JURÍDICO:
(4) 4041695, (4) 4043360, (4) 4043829 O ESCRIBENOS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS
seguridad@bancolombia.com.co, manjarres@bancolombia.com.co, julianest@bancolombia.com.co

68



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

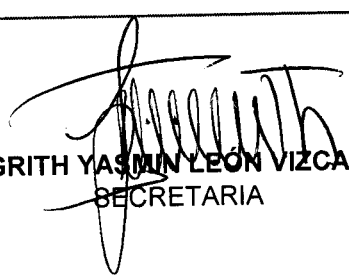
LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

08/05/2017

Fecha
JUZGADO 060 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 11001400306020150107600_

DEMANDANTE: BBANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO: ISRAEL JOSE MANJARRES ROA

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$ 800.000,00
Expensas de notificación	\$ 7.500,00
Registro	\$ 0,00
Publicaciones	\$ 0,00
Póliza Judicial	\$ 33.524,00
Honorarios Secuestre	\$ 0,00
Honorarios Curador	\$ 0,00
Honorarios Perito	\$ 0,00
Otros	\$ 0,00
Total	\$ 841.024,00


INGRITH YASMÍN LEÓN VIZCAÍNO
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

Al Despacho del Señor Jefe Informando que:

- ☒ 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- ☐ 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. La providencia anterior no es firme o no está firme
- ☐ 4. No está el término traslado de recursos de reposición
- ☐ 5. No está el término de traslado anterior (tal) parte(s)
- ☐ 6. No está el término de traslado anterior (tal) parte(s)
- ☐ 7. No está el término de traslado anterior (tal) parte(s)
- ☐ 8. No está el término de traslado anterior (tal) parte(s)
- ☐ 9. No está el término de traslado anterior (tal) parte(s)
- ☐ 10. No está el término de traslado anterior (tal) parte(s)
- ☐ 11. No está el término de traslado anterior (tal) parte(s)
- ☐ 12. OTRO

Bogotá, D.C.,

09 MAY 2017

X Liquidación de costas

SECRETARÍA (s)

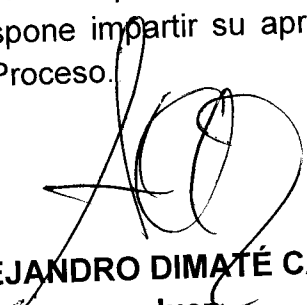
X9

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017)
Rad. 11001-40-03-060-2015-01076-00

Como quiera que la liquidación de crédito obrante a folio 64, no fue objetada, este Despacho dispone impartir su aprobación de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Ahora, teniendo en cuenta que la liquidación de costas visible a folio 66, no fue objetada, este Despacho dispone impartir su aprobación de conformidad con el artículo 366 del General del Proceso.

Notifíquese,


ALEJANDRO DIMATÉ CAMPOS
Juez

Ret

JUZGADO SESENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ El auto anterior se notificó por anotación en estado <u>No. 32 hoy 18 de mayo de 2017</u> La secretaria, <i>Ingrith Yasmín León Vizcaino</i>

Trasladar Proceso Judicial

Se ha trasladado el proceso judicial de manera satisfactoria.

IP: 181.57.206.71
Fecha: 13/06/2017 12:39:00 p.m.

Datos del Proceso

Número del proceso a trasladar: 110014203000 Verificar

Datos del Demandante

Tipo de identificación del demandante: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
Número de identificación del demandante: 8909039388
Nombre completo del demandante: S.A. BANCOLOMBIA

Datos del Demandado

Tipo de identificación del demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de identificación del demandado: 79540378
Nombre completo del demandado: MANJARRES ROA ISRAEL JOSE

Dependencia a la que se traslada

Tipo de Dependencia: DESPACHO JUDICIAL
Municipio: BOGOTA (BOGOTA)
Dependencia: 110014203000-OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

Imprimir

<< Trasladar otro Proceso

68